



República de Chile
Provincia de Linares
I. Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL, 27 Ene 2012

DECRETO EXENTO N° 538 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 727, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Decreto Exento N° 81 de fecha 09 de enero del 2012, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación "Certificación de NCh 2728, OTEC Municipal, Ilustre Municipalidad de Parral"
- 5.- Decreto Exento N° 402 de fecha 25 de enero del 2012 que declara desierto el llamado a licitación pública I.D. N° 2595-5-L112 "Certificación de NCh 2728, OTEC Municipal, Ilustre Municipalidad de Parral"
- 6.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Certificación de NCh 2728, OTEC Municipal, Segundo llamado", Ilustre Municipalidad de Parral

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la Certificación de la NCh 2728 para el Organismo Técnico de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la licitación "Certificación de NCh 2728, OTEC Municipal, Segundo llamado", Ilustre Municipalidad de Parral

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
PARRAL DIRECTOR DEPARTAMENTO

IUE/ARC/EOU/jmm
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Dideco
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico